



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
13 DE DICIEMBRE DE 1999**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Requena Fraile (II)

CONCEJALES:

D^a M^a Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D^a M^a Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D^a M^a Luisa Suárez Sánchez (PP)

D^a Minerva García Escobar (II)

D^a M^a del Carmen Manzanares Cabrera (II)

D. José Luis Gómez del Castillo (II)

D. Julián González Martín (II)

D. Angel González Moreno (II)

D. Alberto Gamu Ballesteros (II)

D. Angel Escribano Heras (PSOE)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D^a Ana López Albuerne (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

D^a Begoña González Chicote (IU)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

**SECRETARIO:**

D. Enrique Seoane Horcajada.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 14,00 horas del día 13 de diciembre de 1999, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Tras explicar la Presidencia el objeto de la Convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia somete en primer lugar a la consideración del Pleno su pronunciamiento sobre la urgencia de la convocatoria, **siendo ratificada por unanimidad.**

Nº 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 21 Y 28 DE OCTUBRE DE 1999, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, RESPECTIVAMENTE.- Dada cuenta de los borradores de las actas epigrafiadas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda aprobarlos íntegramente.**

Nº 3.- P-9/99. EVACUACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA A ESTA CORPORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN EN LOS ÁMBITOS DENOMINADOS OP-1 "DEHESA VIEJA" Y OP-3 "MOSCATELARES".

Se inicia el turno de intervenciones:

Sr. Presidente: Ante esta situación y el escaso margen para haber evacuado los informes es lo que nos ha llevado prácticamente a agotar



con diez días el trámite que termina mañana, en el que no se incluye los sábados y ello no ha hecho que los servicios técnicos municipales hayan tenido que trabajar el fin de semana para poder someter hoy a consideración este informe.

La propuesta por parte del Gobierno municipal sobre este asunto goza de cuatro puntos que son: Primero, darnos por enterados de este trámite; segundo, compartiendo con la Comunidad Autónoma de Madrid la urgencia y el carácter excepcional que supone el dictar Normas Subsidiarias y la suspensión del planeamiento, incorporando tal y como habíamos pactado el planeamiento vigente. Como tercer punto, incorporar como anexo los informes técnicos municipales y como cuarto punto, aunque sea testimonial, el compromiso de esta Corporación de proceder de forma inmediata a la aprobación inicial de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana. De esta forma respondemos a lo que se nos ha demandado por parte de la Comunidad y que nos debe demandar nuestra propia responsabilidad de haber llegado a una situación de este tipo, que a ninguno nos gusta, porque estamos hablando de algo tan importante como es el planeamiento en las áreas de "Dehesa Vieja", en la que intentamos dar respuesta al problema de la vivienda, y en el área de "Moscatelares", una zona en la que en estos momentos hay una fuerte implantación económica y que va a haber mucho más en un futuro próximo, por lo que no pueden estar estas zonas supeditadas a una situación como la que se ha dado y es que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ratificado por el Tribunal Supremo hayan planteado que el mecanismo seguido por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de modificar el Planeamiento del año 85 mediante la técnica de modificación puntual no sea la adecuada. En este sentido el procedimiento es de revisar el Plan General del año 85 y las Normas Subsidiarias van a cubrir ese vacío ... Con este trámite estamos dando solución a un problema tan serio como que pueda seguir la construcción y urbanización de una zona de más de un millón y medio de metros cuadrados y de una zona económica tan desarrollada ya como la de Moscatelares.

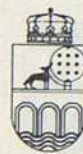
Sr. Secretario: Disculpenme, señores Concejales. Era hacer una precisión antes de que se abriese el debate. En relación con lo que ha manifestado el Sr. Alcalde creo obligado hacer una precisión que así consta en el informe conjunto que la Sección de Planeamiento y esta Secretaría han evacuado con respecto a este asunto. Decimos en el informe que a la hora de considerarse la redacción de las Normas y prevenir eventuales impugnaciones basadas en los motivos en que se han basado a su vez las resoluciones judiciales, sugeríamos que dado que el sistema normativo de planeamiento y su articulación jerárquica determinan, como consecuencia, que la anulación de un documento

superior conlleva la de todos los planes de desarrollo, puesto que son concreción de éste, no debería –a nuestro juicio- incorporar estas normas como planeamiento vigente determinaciones de instrumentos anulados. Esto es, no revivir la figura de planeamiento aprobado en su día, luego anulada judicialmente, sino que las incorporasen ex novo como determinaciones de las propias Normas Subsidiarias, insisto, para evitar o prevenir eventuales impugnaciones basadas en este motivo.

Sr. Presidente: A eso nos referíamos, Sr. Secretario, cuando hablábamos de incorporar el informe que han realizado los Servicios Técnicos Municipales porque hay una diferencia de criterio que nosotros entendemos que se resuelve muchísimo mejor si se dicta la incorporación del planeamiento como una norma específica nueva incorporada, ya que lo permiten, a las Normas Subsidiarias y no incorporando las normas anteriores. En todo caso, eso será al final la Comunidad de Madrid la que tiene potestad para determinarlo y nosotros lo único que hacemos es llegar nuestra opinión a través de un documento anexo que es el documento que incorporaremos de planeamiento.

Sr. Buenache: Por parte del Grupo de Izquierda Unida vamos a votar favorablemente la propuesta que se trae hoy a Pleno pero queremos dejar en estos momentos constancia de algunas consideraciones. Aprobamos la propuesta porque consideramos urgente dar una solución al problema acuciante de acceso a viviendas que sufren todos los vecinos más jóvenes del municipio y de otros lugares, y que es necesario para el desarrollo digno de las personas garantizar medios de independencia que, junto al empleo, uno de ellos es la vivienda.

El haber recurrido a estas medidas especiales para poder desarrollar el planeamiento urbanístico en nuestro municipio evidencia no sólo una incorrecta planificación de los trabajos sino una decisión política un tanto atropellada. Era lógico prever que el volumen de Moscatelares y Dehesa Vieja no iban a pasar fácilmente como modificaciones puntuales de un Plan General sino que ellas solas ya merecían todo un nuevo planeamiento. La ambigüedad y la falta de un proyecto claro han llevado a la pérdida de seis años importantes desde que se aprobaron estos planeamientos de la OP-1 y OP-3 allá por el 93, tal y como una parte importante de la organización de Izquierda Unida planteó en esos momentos. Resulta, por tanto, desagradable que el análisis que algunos hicieron entonces y que fue considerado como disparatado, hoy sea corroborado por la realidad. A pesar de ello, creemos que es justo repasar la historia, hacer memoria. Por ello y a pesar de los pesares, hoy el Grupo de Izquierda Unida consideramos necesario sacar adelante el orden del día que se nos plantea y por ello lo vamos a votar favorablemente.



Sr. Presidente: Los portavoces de los Grupos del Gobierno están de acuerdo con la propuesta.

Sr. Matías: Este expediente es producto de la situación caótica en materia de planeamiento que padece San Sebastián de los Reyes. Podemos hacer historia de cómo estaba el planeamiento en otros años pero es conocido por todos. En seis años de gestión por parte del Sr. Alcalde al frente de esta Alcaldía creo que es tiempo suficiente para aprobar no sólo un Plan General sino más de dos. Ha habido situaciones en que probablemente se han producido inconvenientes que han paralizado las actuaciones urbanísticas pero sí otras ha habido tiempo suficiente y se han dado las circunstancias de no haberse aprobado.

Nos encontramos en este momento con la tutela, una vez más, de la Comunidad de Madrid que está pendiente de San Sebastián de los Reyes como si fuéramos los niños inútiles de la Comunidad de Madrid para protegernos, y gracias a la Comunidad de Madrid vamos a tener una protección en estos dos ámbitos: Dehesa Vieja y Moscatelares, que nos va a sacar del atolladero. Yo creo que hay responsabilidad política en San Sebastián de los Reyes por parte de los políticos que estamos en este Ayuntamiento, y unos más que otros porque no todos hemos tenido la organización del Ayuntamiento, no todos han sido Equipo de Gobierno o hemos sido Equipo de Gobierno; el Partido Popular evidentemente, no, pero también tenemos nuestra responsabilidad y no la eludimos. Tenemos que reconocer que San Sebastián de los Reyes en estos momentos tiene una situación anómala en materia de planeamiento que nos puede llevar en algún caso a que no podamos coger el tren que teníamos todos y que teníamos la ilusión de despegar de una vez por todas de lo que es el caos y yo creo que casi la miseria económica que venimos padeciendo últimamente. Quizás sean palabras fuertes pero es que hay que tomar las cosas como son. Y nos marcamos una fecha el 1 de Octubre del año pasado para la revisión del Plan General y que concluía el 1 de Diciembre y no se ha llevado a efecto; la Comunidad de Madrid nos dió 14 meses para haber realizado el Plan y nos comprometimos a que en ese plazo estaría en la Comunidad de Madrid el documento ya con la aprobación provisional; tampoco se llegó a hacer. El Sr. Alcalde está cansado de decir que las viviendas de "Dehesa Vieja" entran a construirse cada seis, ocho meses y tampoco se cumplen estas previsiones. Quiero decir que ya no sabemos si se va a aprobar la Revisión del Plan General en un mes, en un año o en esta legislatura que yo ya dudo que en esta legislatura, como he dicho en la Junta de portavoces, se llegue a aprobar porque parece que tenemos un gafe en San Sebastián de los Reyes que no nos deja que tiremos para adelante.



Las Normas Subsidiarias que hoy amparan estas actuaciones son buenas para el desarrollo urbanístico de San Sebastián de los Reyes pero malas como documento urbanístico que San Sebastián de los Reyes se merezca como desarrollo del planeamiento, Sr. Alcalde. Eso hay que explicárselo a los vecinos porque es muy bonito poner belenes y farolillos en las calles pero hay otras cosas más importantes y que son las que tenemos que debatir día a día y estar todos aquí unidos y no estar con cuestiones ideológicas que se antepongan a las cuestiones de interés para San Sebastián de los Reyes. Sabe que todos hemos estado intentando colaborar; ya en el año 97 tuvimos que tomar algunas decisiones porque estaba todo paralizado como nombrar un nuevo Equipo de Revisión del Plan General; ¿que probablemente el Equipo anterior no tenía la culpa? Se ha demostrado que con el Gobierno se sigue actuando de manera incompetente.

Por lo tanto, yo creo que poco más hay que decir porque está todo dicho pero que es una pena que San Sebastián de los Reyes tenga que hacer unas Normas Subsidiarias para amparar el planeamiento de nuestro pueblo. Hay que felicitar a la Comunidad de Madrid porque nos va a sacar en este caso del atolladero pero nosotros, evidentemente, no compartimos estas Normas Subsidiarias. Nos damos por enterados porque no podemos hacer otra cosa. Tomemos con interés la Revisión del Plan General y a ver si en el plazo que está estipulado normalmente, 6 u 8 meses, tengamos la Revisión del Plan encima de la mesa.

Sr. Escribano: Quiero empezar haciendo un poco de historia para que los vecinos sepan no sólo lo bien que lo hace la Comunidad de Madrid sino que a su vez la Comunidad de Madrid también es responsable, participa en un Consorcio, y aprobó también esta Modificación Puntual. Por lo tanto, ni felicitaciones a la CAM ni destierro al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes; ambos somos partícipes y en este caso vamos de la mano de la Comunidad de Madrid. Por tanto, la Comunidad de Madrid no nos va a sacar de ningún atolladero; la misma Comunidad va a salirse del mismo atolladero donde nos encontramos los dos metidos. Y nos encontramos metidos en este atolladero porque como todos ustedes saben, desde el 85 teníamos que haber aprobado un Plan General en el 93. Allá por el 93 se hicieron unas Modificaciones Puntuales para incluirlas en el Plan General que a punto estaba de aprobarse; esas Modificaciones Puntuales todo el mundo sabíamos que se iba a 3 millones de metros cuadrados y que eran difíciles de sacar adelante si no estaban apoyadas por un Plan General. Pero era una forma de que en San Sebastián de los Reyes empezara a sacar la cabeza.



Yo no voy a empezar a recordar lo que ocurrió pero sí decir que esas Modificaciones Puntuales fueron nulas en virtud de los autos desestimatorios del Tribunal Supremo. Pero todo esto no hubiese dado el caso si ustedes, el Partido Popular, no hubiesen cambiado el Equipo Redactor que en su momento tenía el Plan General terminado; estamos hablando del año 97. ¿Qué es lo que ocurre? Que si ustedes no hubiesen hecho ese cambio hoy en día no estaríamos hablando de nada de esto y las viviendas estarían no solamente en marcha sino que habría vecinos de San Sebastián de los Reyes viviendo en ellas. O sea, si hay aquí un responsable máximo, véase Partido Popular. Por lo tanto, nosotros vamos a intentar dar soluciones.

Ustedes saben que han vuelto a quedarse esos terrenos como suelo rústico y para cambiar eso hay dos fórmulas: Revisión del Plan General o Normas Subsidiarias. Para sacar del escollo a la Comunidad de Madrid porque usted sabe que hay mucha participación de empresas, pues hay que hacer unas Normas Subsidiarias.

El Plan General, Sr. Matías, va a estar en tiempo y forma; a mediados de este año tendremos Plan General. Por tanto, no da igual esperar cinco meses más o menos pero al que más aprieta es a la Comunidad de Madrid.

Usted sabe que los terrenos de "Dehesa Vieja", donde tenemos muchas viviendas de VPO, ahora lo que hay que hacerles es urbanizable inmediato con estas Normas Subsidiarias y lo de "Moscatelares" como urbano no consolidado. Por lo tanto, Sr. Matías, lo que estamos intentando hacer con estas Normas Subsidiarias es dar cobertura legal a estas dos actuaciones urbanísticas y para ello usted sabe que una vez apruebe la Comunidad de Madrid estas Normas Subsidiarias -creemos que será el día 28 de diciembre, al menos es el compromiso que tiene contraído la Comunidad de Madrid con este Ayuntamiento- tenemos un año para aprobar el Plan General. Nosotros creemos que lo tendremos aprobado en el menor tiempo posible, calculo que será para mediados de año, Junio o Julio. Por lo tanto, no nos culpe a nosotros de algo en cuya raíz está involucrado el Partido Popular tanto a nivel de la Comunidad de Madrid como a nivel del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Gamo: Espero que el debate no derive hacia cierta acidez porque creo que, con discrepancias evidentes y que expresan puntos de vista absolutamente legítimos por todas las partes, hay una serie de elementos de acuerdo de todos los Grupos, que debemos tener en consideración y que es la base del acuerdo que se nos propone. En primer lugar estamos de acuerdo en que es excepcional, que nadie está satisfecho con esta situación y además hay que resolver esta situación. Es excepcional porque



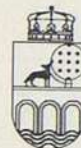
es producto de una decisión de la Corporación de otro mandato, es una decisión que han desautorizado y de eso somos herederos políticamente todos, unos con más responsabilidad que otros como planteaba el Sr. Matías, en el sentido de que unos ejercen responsabilidades de gobierno, pero vista que la situación es excepcional y que todos los Grupos, por lo que parece, estamos de acuerdo en resolver la situación. La fórmula que plantea la Comunidad de Madrid es a su vez una solución excepcional y tenemos que ser conscientes de ello.

Las Normas Subsidiarias vienen a resolver puntualmente un problema pero a mí me parece que uno de los elementos más importantes de la propuesta que plantea la Alcaldía-Presidencia al Pleno está en la última apreciación que hacía y que es la decisión de tomar el acuerdo de Revisión del Plan General. Ninguna decisión que tomemos de incorporarnos al proceso de audiencia de la Comunidad, de darnos la Comunidad las Normas Subsidiarias, de entender, como ha dicho el Sr. Secretario, que las normas deben incorporar como propias las determinaciones de los Planes de desarrollo y no rehabilitarlos. Todo eso no vale si no nos dotamos a medio plazo de un instrumento de Planeamiento.

Yo no quiero evitar el debate y la crítica, creo que en estos momentos hay más puntos de encuentro que de desencuentro como se ha manifestado en las intervenciones. En definitiva, quiero manifestar nuestro apoyo y nuestra identificación con la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, haciendo especial mención a la importancia que tiene la Revisión del Plan General para resolver definitivamente esta situación que vive en estos momentos San Sebastián de los Reyes.

Sr. Matías: El Sr. Escribano, evidentemente, ejerce de abogado, unas veces como defensor y otras de acusador dependiendo de las circunstancias en que se encuentre. Ahora le toca echar la culpa al Partido Popular ¿Nosotros somos los culpables? Pues que yo sepa nosotros nunca hemos gobernado pero, bueno, si tenemos que ser los culpables pues somos los culpables. Pero también que quede claro, lo hemos dicho en muchas ocasiones, que sólo es cuestión de colaborar; si no se ha contado con nosotros es porque no se ha querido. Pero culpables, creo que tenemos algo de culpa pero la mínima.

Y, luego, al Sr. Escribano le gusta hacer historia pero la historia es que está aquí, y la realidad es la que es; la realidad es desde el 93 cuando se aprobaron las modificaciones y que incluso nosotros recurrimos porque entendíamos que no eran las correspondientes y a su vez se hizo un Avance del Plan General para amparar esas modificaciones pero eso se



paró porque eso no interesaba, no convenía o lo que fuese. Si todo se hubiese llevado a efecto en su momento y todas las aprobaciones hubieran ido cuando correspondía ahora estaríamos pensando en la Revisión del próximo Plan y no en la del Plan del 85.

Y nosotros, claro que en el 97 cambiamos el Equipo Redactor; hicimos una moción para que se cambiase y el Sr. Alcalde, como le correspondía en ese momento, la ejecutó. Lo que pasa es que luego se enfrió y no se llegó a la ejecución que correspondía porque los plazos eran que antes de las elecciones municipales de este año se hubiera aprobado la Revisión del Plan amparando el documento que se firmó con la Comunidad de Madrid. Se celebraron las elecciones locales y esto se paralizó.

Yo, como ha dicho también el Sr. Gamo, comprendo que él lo que quiere es que salgamos de este atolladero como queremos todos y que hay los menos impedimentos posibles. Pero hay cosas que hay que decir. Usted, Sr. Gamo, acaba de aterrizar y probablemente no ha vivido la época anterior pero es una historia que ahí está y el interés del PP en esto pesa mucho de manera positiva más que negativa. A lo mejor en otros aspectos San Sebastián de los Reyes funciona, no sé a lo mejor en el tema de la Mujer, en el tema de Servicios Sociales, de Deportes pero en planeamiento no tanto y ahí es donde tenemos que incidir todos y no será porque no hemos intentado colaborar, y vamos a seguir colaborando, Sr. Escribano; y, además, a ver si de verdad en el plazo 8 meses se aprueba la Revisión del Plan y si es así le vamos a felicitar y si no tendremos que volver a recordar la historia, las palabras que se dicen y no se cumplen.

Sr. Alcalde, dicho todo esto nos damos por enterados de la Resolución de la Comunidad.

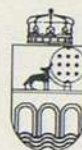
Sr. Presidente: Agradezco a los Grupos el que hayan asumido la responsabilidad que nos corresponde, que está totalmente separada de los problemas históricos acumulados durante más de seis años de no haber sabido la respuesta. Indudablemente hay responsabilidades pero la principal, en estos momentos, es la de solucionar un serio problema que no podemos minimizar, que tenemos los vecinos, los responsables políticos y la Comunidad Autónoma y que hay que resolverlo. Yo creo que el otro debate es el que tiene que venir como debate de gestión que sí se podría haber iniciado en este Pleno pero de la forma que se ha hecho, de una forma cuidadosa y respetuosa; en ese sentido lo que corresponde a esta Alcaldía y que les he transmitido en un principio, es el grado de insatisfacción por haber tenido que llegar a una situación de estas y que indudablemente todos tenemos memoria y que en un determinado momento esa memoria la tenemos que poner en funcionamiento viendo

cada uno en qué medida hemos tenido alguna cosa que decir. Indudablemente quien tiene más responsabilidad es la Alcaldía, que tiene que asumir la parte que le corresponde. Hacer memoria porque el último compromiso y la última fecha, por ejemplo, para aprobar inicialmente el Plan General fue cuando vino el informe de Fomento. ¿Era suficiente? Probablemente era suficiente; pero era también la fatalidad que nos ha ido acompañando en determinados momentos claves, con lo cual no vamos a poner a otros como responsables de lo que aquí ocurre pero también ha habido determinados momentos en los que no hemos tenido esa posibilidad inmediata, con tiempos muy justos para poder responder a todas las cuestiones que se nos venían juntas: acuerdos que ha postergado con los propietarios en "Dehesa Vieja" para retirar todas las denuncias y justo cuando hemos cerrado el acuerdo viene la sentencia. Es decir, cuando todos los demandantes han llegado al acuerdo de retirar las demandas y que, por tanto, no era necesario es justo cuando nos ha venido esta situación. Tendremos mucho tiempo en el futuro y creo que la responsabilidad ahora es la de solucionar. Por tanto, agradecer a la Comunidad de Madrid, indudablemente. Es decir, que actúa con la misma responsabilidad que tenemos que actuar todos.

Sr. Matías: Yo casi había dado por finalizado el debate pero como usted introduce algunas cuestiones ... Dehesa Vieja no es todo las cuestiones de los propietarios, las cuestiones de Fomento, esta es la defensa que hace uno de su misma gestión. Si no se hubiera hecho expropiación en su momento y sí se hubiera hecho compensación no habría habido problema; si hubiésemos aprobado el Plan General en su momento, Fomento no hubiera tenido nada que decir porque hubiera sido posterior. Son situaciones que se van sobreponiendo pero siempre para peor. Y el tema del acuerdo con los propietarios, sabemos que hay algunos todavía que no han terminado de firmar. Por tanto, todo eso no es el problema surgido en Dehesa Vieja.

Sr. Presidente: Comparto, Sr. Matías, porque son más de seis años. En ese sentido un debate sosegado una vez solucionado el problema es el punto esencial y neurálgico de lo que es nuestra actuación, la de todos los Grupos.

Vamos a proceder a la votación de la propuesta de esta Alcaldía que propone una resolución en los siguientes términos: Primero, el Pleno municipal se da por enterado del trámite de audiencia. Segundo, este Pleno comparte la urgencia y la situación excepcional que lleva a la suspensión del planeamiento vigente y al dictado de normas subsidiarias, normas que deben de incorporar todo el desarrollo del planeamiento anulado, obviando si es planeamiento vigente o no vigente. Y tercero,



incorporar el informe de los servicios técnicos municipales al documento que se le hará llegar a la Comunidad de Madrid y asumir el compromiso de proceder a la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de forma inmediata.

Esta es la propuesta y que está recogida en el Convenio firmado y aprobado por este Pleno en el mandato anterior.

- Finaliza el turno de intervenciones-

Por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, se ha dictado la Orden de 1 de Diciembre de 1999 por la que se incoa procedimiento de suspensión del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes en los ámbitos denominados OP-1 "Dehesa Vieja" y OP-3 "Moscatelares", suspensión que viene determinada por la anulación firme de la 8ª y 10ª Modificación de dicho Plan General, en los ámbitos antes citados, en virtud de sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 30 de Junio de 1998, Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, recurso nº 68/94 y 2.643/94, acumulado.

Dicha suspensión comporta, por virtud de la encomienda contenida en Convenio de Colaboración Interadministrativa firmado el 1 de Octubre de 1998 entre ambas entidades, la formulación por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento para los repetidos ámbitos y por el trámite de urgencia. En la repetida Orden se fija el plazo de un año para que por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se proceda a la Revisión de su Plan General de Ordenación Urbana.

En su relación, por haberlo así dispuesto el Concejal Delegado de Urbanismo, han sido emitidos sendos informes por la Jefatura de la Sección de Licencias, Arquitecto Municipal y, de modo conjunto, por Secretaría General y Técnico-Jefe de la Sección de Planeamiento, todos los cuales han quedado incorporados al expediente.

En base a cuanto antecede, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Darse por enterado de la Orden de 1 de Diciembre de 1999 dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, comunicada a este Ayuntamiento a efectos de audiencia.



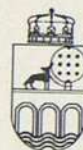
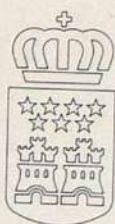
SEGUNDO.- Compartir la urgencia del asunto y la situación excepcional que lleva a la suspensión del Planeamiento vigente y al dictado de Normas Subsidiarias, Normas que, a juicio de este órgano colegiado, deben incorporar como propias las que resulten procedentes y que provengan de los instrumentos de ordenación urbanística anulados.

TERCERO.- Remitir junto al certificado del presente acuerdo, testimonio de los informes municipales evacuados.

CUARTO.- Asumir el compromiso de proceder a la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes de forma inmediata.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 14,40 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,



DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 13 de Diciembre de 1999, se ha transcrito en seis folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0195745 a 0195750.

San Sebastián de los Reyes, 28 de Enero de 2000.

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.